



EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 Fracciones I, II, VI y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, 6, 7 Fracciones II, IX y 9 Fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Estado de Morelos y disposiciones generales aplicables a la SEDAGRO para el ejercicio fiscal 2023:

CONVOCA

A productoras y productores pecuarios y/o ganaderos en el Estado de Morelos, para participar en el programa:

PROGRAMA ESTATAL FONDO DE CONTINGENCIAS PECUARIAS MORELOS 2023

BAJO LAS SIGUIENTES BASES:

I. OBJETIVO:

Contribuir a mejorar la calidad genética y productiva de la ganadería del Estado de Morelos, con la finalidad de fomentar la sustentabilidad y suficiencia agroalimentaria mediante la producción de productos y subproductos de origen animal sanos, inocuos y de mayor calidad.

II. REQUISITOS:

Solo se recepcionará al solicitante en la ventanilla.

La siguiente documentación deberá presentarse en original para cotejo y una copia.

1. Solicitud individual de apoyo, la cual se podrá descargar en la siguiente página: <https://agropecuario.morelos.gob.mx/programas>, o se podrá solicitar directamente en las oficinas de la Dirección General de Ganadería y Acuacultura (DGGyA).
2. Identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cartilla del SMN, Cedula Profesional).
3. Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizado.
4. Comprobante de domicilio vigente (no mayor a tres meses de antigüedad).
5. Registro de Unidad de Producción Pecuaria (UPP) vigente y actualizado.
6. Registro General de Fierros (vigente y actualizado).
7. Dictámenes de brúcela negativo (del año en curso), en caso de participar en el concepto de sanidad bovina.
8. Dictámenes de tuberculosis negativo (del año en curso), en caso de participar en el concepto de sanidad bovina.
9. Dictámenes de brúcela (del año en curso), en caso de participar en el concepto de contingencia ovi-caprino.
10. Dictámenes de tuberculosis (del año en curso), en caso de participar en el concepto de contingencia bovina.
11. Orden de sacrificio emitido por el Organismo Auxiliar de Sanidad Animal del Estado de Morelos, en caso de participar en el concepto de contingencias bovina u ovi-caprino.
12. Acta de sacrificio para su trámite, en caso de participar en el concepto de contingencias bovina u ovi-caprino.
13. Caratula de la cuenta bancaria del proveedor seleccionado por el productor solicitante.
14. Identificación oficial vigente del proveedor (INE, pasaporte, cartilla del SMN, Cedula Profesional).
15. Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizado del proveedor.
16. Constancia de Situación Fiscal del proveedor actualizada.
17. Carta firmada por el productor solicitante, autorizando el depósito a la cuenta del proveedor seleccionado por el productor mismo (proporcionada directamente en ventanilla de la DGGyA).

III. CONCEPTOS DE APOYO Y SUS CARACTERISTICAS:

Concepto	Apoyo	Descripción
SANIDAD BOVINA	Apoyo al 100%	Se otorgará apoyo por un monto de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M. N.) por productor ganadero para la adquisición de vaquillas entre 18-24 meses de edad.
CONTINGENCIA BOVINA	Apoyo al 100%	Se otorgará apoyo por un monto de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M. N.) por cabeza de ganado sacrificado pudiendo apoyarles hasta con 3 cabezas de ganado por productor ganadero para la adquisición de vaquillas entre 18-24 meses de edad.
CONTINGENCIA OVI-CAPRINO	Apoyo al 100%	Se otorgará apoyo por un monto de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.) por cabeza de ganado ovino-caprino sacrificado pudiendo apoyarles hasta con 5 cabezas de ganado por productor ganadero para la adquisición de ovinos-caprinos entre 8-12 meses de edad.

IV. RECEPCION DE SOLICITUDES:

La recepción de la documentación en original para cotejo y una copia, será a partir del día siguiente de la publicación de las Reglas de Operación y estará abierta hasta 05 (cinco) días hábiles, en la Dirección General de Ganadería y Acuacultura (DGGyA) de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario en Av. Atlacomulco 136 Col. Cantarranas C.P. 62448, Cuernavaca, Morelos de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 17:00 horas.

Omar Taboada Nasser
Encargado de Despacho de la
Secretaría de Desarrollo Agropecuario

Leivi Clara Portugal Luna
Directora General de Ganadería y Acuacultura

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado ante las autoridades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables"

